

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 191

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios del Suelo para los nuevos fraccionamientos e inconformidad de la C. Beatriz Eugenia Recio Cantu, del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para ser aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo siguiente:

Fraccionamientos Aprobados

Acta No.	Expedientes	Asuntos	Valor Aprobado por M2
01/11-MAR-2016	09-011-092	PRIVADAS SIERRA MADRE 2 ^a ETAPA.	\$ 3,000.00 M2, SEGUNDA CATEGORIA
04/13-MAY-2016	10-008-099, 10-088-102 10-088-103, 10-088-147 10-088-196	ALTICA	\$ 1,200.00 M2 SEGUNDA CATEGORIA
04/13-MAY-2016	10-008-012	APICE DOS	HABITACIONAL \$ 1,200.00 M2 SEGUNDA CATEGORIA COMERCIAL \$1,350.00
05/08-JUL-2016	12-002-227, 12-002-659, 12-002-715	PARQUE INDUSTRIAL LANDUS	\$ 1,000.00 SEGUNDA CATEGORIA

INCONFORMIDAD

Acta No.	Expedientes	Nombre	Valor Aprobado por M2
03/20-abr-2016	17-174-001	BEATRIZ EUGENIA RECIO CANTU	\$ 12,600 PRIMERA CATEGORIA

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2017.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ